



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
de Cabrera – Cundinamarca

**Notificada en Estado No. 29 del 06 de
octubre de 2023
Luz Mery Moreno Correa
Secretaría E**

Cabrera (Cund.), cinco (05) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA	PERTENENCIA
RADICACIÓN	25120 4089 001 2018 00051 00
DEMANDANTE	ALONSO ESCOBAR MALPICA
DEMANDADO	NASSAR CABEZA NAMEN ANTONIO

La parte demandante allega guía de notificación de la empresa CREAR PAIS S.A., sin allegar certificaciones conforme al artículo 291 y 292 del CGP, el Juzgado Promiscuo Municipal de Cabrera

RESUELVE

REQUERIR a la parte demandante para que allegue certificaciones de notificación de CREAR PAIS S.A. como lo indica la norma procesal vigente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

GLORIA ESPERANZA PADILLA PALMA
Juez

Correo electrónico: jprmpalcabrera@cendoj.ramajudicial.gov.co

Celular: 3203941440,